



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital y la Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avaluos (EXTRAVAL), para la gestión del programa de ayudas para facilitar el acceso a la liquidez para autónomos y PYMES para afrontar los efectos económicos negativos del COVID-19, regulado en el Decreto-ley 9/2020, de 8 de mayo.
(2021061823)

Advertido error en la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Adenda de modificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital y la Sociedad de Garantía Recíproca Extremeña de Avaluos (EXTRAVAL), para la gestión del programa de ayudas para facilitar el acceso a la liquidez para autónomos y PYMES para afrontar los efectos económicos negativos del COVID-19, regulado en el Decreto-ley 9/2020, de 8 de mayo, publicada en el DOE n.º 98, de 25 de mayo de 2021, se procede a su oportuna rectificación.

— En la página 25408:

Donde dice:

“Habiéndose firmado el día 30 de marzo de 2021, la Adenda...”

Debe decir:

“Habiéndose firmado el día 4 de mayo de 2021, la Adenda...”

— En la página 25409:

Donde dice:

“Mérida, 30 de marzo de 2021”

Debe decir:

“Mérida, 4 de mayo de 2021”

